

CONCURSO PARQUE PÚBLICO COSTA URBANA

1RA RONDA DE CONSULTAS - Del 3/12 AL 12/12

Respuestas 1er Ronda de Consultas recibidas hasta 12/12 se responden el 19/12

Consulta 1: **“Supone el desafío de replantear la relación de las diversas piezas urbanas para asegurar su vinculación con el río”** pág. 21

¿Puede variarse sus manzanas traza ubicación?

Las integraciones deberán resolverse dentro del predio del Concurso y en sus accesos. Estas propuestas deberán ser compatibles con las ideas urbanísticas para el entorno. No se consideran cambios en las trazas de las manzanas fuera de esta área.

Consulta 2: **INFORME TÉCNICO** pág. 24 refiere el área como **“Uso industrial mixto”**. **Mientras en ANEXO III, se identifica como Urbanización.**

¿Puede precisar el carácter de dicha área?

El uso Industrial Mixto corresponde al entorno del predio actual.

La Urbanización corresponde a la Zona 2, de la Ley N° 6.476, lindera a la Zona 1 (UP) correspondiente al presente Concurso.

Consulta 3: **“La conectividad de los espacios verdes públicos por sobre el espejo de agua”**; ¿Se refiere a puentes, nuevos rellenos, puede ampliar concepto gracias?

Es recomendable conservar la geoforma en términos generales porque allí se han desarrollado los neo-ecosistemas actuales que presentan interés ambiental. Se pueden plantear puentes, pasarelas y en lo posible reducir al mínimo los rellenos

Consulta 4: ¿Debemos entender que el lote 6 Helipuerto, de la Zona 2 se incorpora al área de intervención?

Si bien el presente concurso no incluye el diseño del equipamiento cultural, a localizarse en el lote 6 de la Zona 2 (Área correspondiente a la Urbanización según Ley N° 6.476). Las propuestas deberán contemplar el impacto del mismo, de su paseo peatonal y su vínculo con el Parque público.

Consulta 5: **Resumen ejecutivo** Se extenderá desde el **2 de diciembre de 2022 al 6 febrero de 2023**. pág. 6

En virtud de no haber sido incorporado al sistema de concursos de FADEA a la fecha, para la debida inscripción de participantes a nivel de un Concurso Nacional como el presente. Se solicita una ampliación de plazos acorde al momento de la debida incorporación al sistema instituido por FADEA a fin de poner en pie de igualdad a los participantes, más allá de la colaboración SCA a nivel local?

El actual concurso es de Carácter Nacional y cuenta con el auspicio de FADEA.

Hasta el momento, se mantienen las fechas programadas.

Consulta 6: **Objetivos particulares: “Reconstituir el Camino de Sirga en toda la costa del predio con espacio público de calidad”**. pág. 16

Teniendo en cuenta que toda el área era río puede este carácter rodear el sector Urbanización costa Urbana sobre Av. España?

Siendo el concurso de Ideas Urbanas, será una alternativa de proyecto a decidir por parte de los participantes. Siempre que se cumplan los objetivos particulares establecidos en las Bases y Condiciones.

Consulta 7: Estructura del paisaje: “Actualmente el único ingreso al predio es a través de un puente vehicular, con pendiente fuera de norma y de difícil circulación por su inclinación “. Pág. 9

¿Se podrá eliminar ambos puentes?

¿Podrá demolerse la ex confitería el volcán también dado su estado actual?

Las bases proponen: “Poner en valor a los elementos que hacen a la memoria del lugar con un proyecto que incorpore una imagen identitaria del paisaje”. La decisión de mantener las estructuras preexistentes, en todo, en parte o proponer su demolición total, depende de la valoración patrimonial del proyectista. El criterio de esta Bases es dar libertad al respecto dado que los edificios no están catalogados aunque forman parte de la memoria urbana

Consulta 8: Apertura del Concurso:

No tiene ingreso este concurso en el “Sistema de Concurso de FADEA” entre los concursos Vigente para su inscripción, cuando entrará en vigencia el mismo, cuando se abrirá este concurso a nivel Nacional?

El actual concurso es de Carácter Nacional y cuenta con el auspicio de FADEA, la plataforma de concursos es solo una herramienta. En este caso particular, se utiliza la estipulada en bases.

Consulta 9: Transporte público:

¿Se debe prever el acceso de transporte público al interior del parque urbano? o sólo sobre sus bordes?

Las Bases recomiendan “Incorporar el transporte multimodal, inclusivo y sustentable que permita recorrer todo el parque a la mayor cantidad de usuarios”. Se refiere a que las paradas de los medios públicos sirvan como acceso y lugares de transferencia para peatones, ciclovías y si se considera conveniente algún modo de transporte interno no contaminante. El automotor tiene acceso al área residencial y tendrá estacionamientos perimetrales para el acceso al parque.

Consulta 10 a: ¿Qué superficies/programas se debe considerar para espacios de uso privado (concesiones)?

Siendo el concurso de Ideas Urbanas, será una alternativa de proyecto a decidir por parte de los participantes, toda vez que se cumplan los objetivos particulares establecidos en las Bases y Condiciones.

De considerar concesiones, las mismas serán un complemento y estarán al servicio del espacio público.

Consulta 10 b: Con respecto a la conectividad con la ciudad, ¿se deberían plantear nuevos accesos que superen la barrera del río?

El planteo de accesos depende del proyectista de acuerdo a las Bases. Se recomienda "Favorecer la regeneración del paseo de Av. España como interfaz urbana".

Consulta 11: Por este medio se envían las consultas formuladas en base al concurso: Si hay información del sector del inmueble de Av. España 2230/2240 correspondiente a IRSA sobre el código, alturas, volumetrías del proyecto.

Para mayor información, ver Anexo 1: Marco Urbano – "Normativa". En el mismo se encuentra en convenio urbanístico con los planos límites

Ver bases pag.

Consulta 12: Los sectores entre las antiguas islas del proyecto de la Ex Ciudad Deportiva Boca Juniors, ¿el terreno es firme o es vegetación que fue creciendo y cubriéndolo?

De acuerdo a la altimetría presentada se pueden leer los rellenos firmes, que fueron realizados en diversos momentos, con calidad de suelo heterogénea.

Consulta 13: CON RESPECTO AL PUNTO 2.4.2. SI ME MATRICULO EN ENERO EN EL CAPBA, Y NO SOY SOCIO DE LA SCA. ¿Puedo INSCRIBIRME AL CONCURSO?

Si se encuentra matriculado, al momento de inscripción, en cualquiera de las instituciones asociadas a FADEA podrá participar como autor. Ver artículo 2.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES, del Capítulo 2, Reglamento de las Bases.

La inscripción al Concurso se debe realizar hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de los trabajos.

Consulta 14: EN LA PÁGINA NÚMERO 15 DEL ARCHIVO " Bases Concurso PPCU FINAL.PDF" HAY UNA PLANTA DEL SECTOR NOMBRANDO LAS ZONAS. ¿ES LA LÍNEA ROJA QUE FORMA UN POLÍGONO IRREGULAR CERRADO LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR FÍSICAMENTE COMO PARQUE PÚBLICO?

La imagen adjunta en la Página 15, corresponde al Anexo III de la Ley 6476. En la misma se determina la delimitación de la parcela del "convenio Urbanístico" (la cual se indica mediante una línea roja) y dentro de ésta se establecen dos zonas: siendo la Zona 1 (UP) el área A INTERVENIR FÍSICAMENTE COMO PARQUE PÚBLICO.

Consulta 15: ¿LOS USOS A INCORPORAR QUEDAN A TOTAL CRITERIO DE LOS PARTICIPANTES? SALVO LOS ESPECIFICADOS COMO BAÑOS Y ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS SEGÚN LA DISTANCIA ESTABLECIDA

Los usos a incorporar quedan a criterio de los participantes

Consulta 16: Hidráulica

¿Qué tipo de obras hidráulicas recomiendan?

Respecto a las obras hidráulicas en el área de intervención, se sugiere mantener las líneas de costa y los cuerpos de agua en su estado actual.

Respecto a las obras hidráulicas finales, las mismas se compatibilizarán con la propuesta ganadora y dependerán de una acción conjunta de organismos de Ciudad, la Provincia, la Nación.